

¿Qué debemos hacer para tramitar una patente municipal para nuestro negocio? ^[1]

Muchas de nosotras cuando iniciamos nuestro emprendimiento no sabemos los **permisos** que debemos tener para poder poner en marcha nuestro negocio. Uno de los **permisos** claves es la **patente municipal** que entrega el municipio y te permite instalarte en un local fijo.

A continuación responderemos esas preguntas que nos hacemos antes de poder gestionar una **patente**, la cual autoriza el funcionamiento correcto de nuestro negocio.

¿Cuántos tipos de patentes hay?: hay cuatro tipos de patentes, cada una con sus particularidades:

- **Patentes comerciales:** para tiendas y negocios de compraventa en general.
- **Patentes profesionales:** para consultas médicas, estudios de abogados o estudios de arquitectura.
- **Patentes industriales:** para negocios cuyo giro es la producción o manufacturas, como panaderías, fábricas de productos, alimentos, etc.
- **Patentes de alcoholes:** para botillerías, bares, restaurantes y afines.

¿Qué documentos hay que presentar para sacar una patente?

Los requisitos varían entre un municipio y otro, pero hay elementos comunes que se piden en todos lados:

- Escritura de constitución de sociedad, protocolización del extracto y publicación en Diario Oficial, si la solicitud corresponde a una persona jurídica.
- Inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), que lo autoriza a iniciar cualquier emprendimiento comercial, si es que pide patente por primera vez.
- Documento que acredite el título por el que se ocupa el local: contrato de arriendo, certificado de dominio, etc.
- Si la solicitud corresponde a una sucursal o cambio de domicilio, presente el documento emitido por el SII que así lo acredite.
- Si la solicitud corresponde a una sucursal, deberá presentar el certificado de distribución de capital propio emitido por la municipalidad donde opera la casa matriz.
- Si es un cambio de domicilio desde otra comuna, hay que presentar también el balance del último año, la determinación del capital propio y de los trabajadores que laboren en el establecimiento comercial.
- Informe de factibilidad, permiso de edificación y recepción final del inmueble donde se desarrollará el negocio, otorgados por la Dirección de Obras de la Municipalidad.

Además se necesitarán otras autorizaciones dependiendo del tipo de actividad que desarrollarás:

- Expendio de alimentos perecibles: resolución sanitaria emitida por la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de Salud de la región.
- Expendio de alimentos para animales: autorización del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
- Colegios: Resolución Sanitaria del Seremi de Salud de la región y autorización del Ministerio de Educación Pública.
- Jardines infantiles: autorización de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y del Seremi de Salud correspondiente a la región.
- Venta de gas licuado y afines: certificado de la Superintendencia de Electricidad y Combustible.
- Casas de reposo, clínicas, farmacias y afines: autorización del Seremi de Salud de la región.

En general para cualquier autorización sanitaria se requiere el visto bueno del **Seremi de Salud**.

¿Se necesita un permiso de la Dirección de Obras de la municipalidad? Sí, la Dirección de Obras debe otorgar una autorización previa que indique el lugar donde usted quiere instalar su negocio es apto para ello. Esta entidad debe inspeccionar el lugar y emitir un informe de factibilidad. Su intervención obedece a que la municipalidad debe asegurarse de que el local comercial no interfiera con el plano regulador de la comuna. Por ejemplo, hay que asegurarse de que no se ejerza una actividad comercial en una zona destinada a uso residencial. El informe de factibilidad tiene un costo que varía en cada municipalidad.

¿Cuánto demora el trámite de la patente? También varía dependiendo de las municipalidades, pero en general es en torno a los cinco días hábiles. Las patentes de alcoholes demoran entre 30 y 45 días, y atención que hay algunas comunas donde ya no se entregan patentes de alcoholes porque hay exceso de botillería.

¿Qué vigencia tiene la patente? Las patentes tienen una vigencia anual. La excepción son las patentes de profesionales independientes, que se pagan anualmente, tienen vigencia indefinida y cuestan 1 UTM. Las municipalidades dan la posibilidad de pagar esta patente en dos cuotas semestrales.

¿Los profesionales independientes también pagan patente? Sí, siempre y cuando tengan instalado un local físico especialmente destinado a su actividad profesional, como por ejemplo una consulta médica. A ciertos profesionales específicos se les solicita una patente, como a los abogados y a los arquitectos. Ese tipo de patente cuesta 1 UTM y tiene vigencia en todo el país, no está circunscrita sólo a una comuna.

¿Hay establecimientos que estén libres de pagar patente? Sí, todos aquellos que no tienen fines de lucro, como bomberos, ciertos colegios, etc.

¿Lograste sacar las patentes para tu negocio? Cuéntanos cómo te va.

Enlaces

[1] <https://www.crecemujer.cl/capacitacion/ideas-de-negocio/que-debemos-hacer-para-tramitar-una-patente-municipal-para-nuestro>